

III. AUTORIDADES Y PERSONAL

a) NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ORDEN HAC/2270/2009, de 30 de noviembre, por la que se dispone el cese del Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.

Por Decreto 33/2006, de 11 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 94, de 17 de mayo) se aprueba el régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, adscrita orgánicamente a la consejería competente en materia de hacienda, como órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación administrativa.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Consejería de Hacienda, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, y el artículo 5.7 del Decreto 33/2006, de 11 de mayo,

DISPONGO

El cese de D. Alfonso Arroyo González como Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, agradeciéndole los servicios prestados.

Valladolid, 30 de noviembre de 2009.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO

ORDEN HAC/2271/2009, de 30 de noviembre, por la que se dispone el nombramiento del Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.

Por Decreto 33/2006, de 11 de mayo («B.O.C. y L.» n.º 94, de 17 de mayo), se aprueba el régimen orgánico y funcional de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León, adscrita orgánicamente a la Consejería competente en materia de hacienda como órgano consultivo y asesor de la Administración de la Comunidad de Castilla y León en materia de contratación administrativa.

En su virtud, a propuesta del Secretario General de la Consejería de Hacienda, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, y el artículo 5.7 del Decreto 33/2006, de 11 de mayo,

DISPONGO

El nombramiento de D. Jorge Martínez Fernández como Secretario de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de Castilla y León.

Valladolid, 30 de noviembre de 2009.

La Consejera de Hacienda,
Fdo.: MARÍA DEL PILAR DEL OLMO MORO

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO 134/2009, de 17 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombra a D. Daniel Hernández Ruipérez, Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, establece que el Rector, máxima autoridad académica de la Universidad, será elegido por el Claustro, o por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal, según indiquen los estatutos de cada universidad, entre funcionarios en activo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, que presten servicios en ella, y que será nombrado por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

La Junta Electoral de la Universidad de Salamanca, mediante Resolución de 9 de diciembre de 2009, ha proclamado definitivamente como candidato electo en las elecciones a Rector en esa Universidad a D. Daniel Hernández Ruipérez.

En su virtud, al amparo del artículo 16.r) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Educación, y previa deliberación del Consejo se Gobierno en su reunión de 17 de diciembre de 2009 adopta el siguiente

ACUERDO:

Nombrar Rector magnífico de la Universidad de Salamanca a D. Daniel Hernández Ruipérez, catedrático de dicha Universidad.

Valladolid, 17 de diciembre de 2009.

*El Presidente de la Junta
de Castilla y León,*
Fdo.: JUAN VICENTE HERRERA CAMPO

*El Consejero
de Educación,*
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ORDEN EDU/2267/2009, de 11 de diciembre, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que se cita.

Por Orden EDU/2115/2009, de 6 de noviembre, («B.O.C. y L.» de 12 de noviembre de 2009), se anunció convocatoria pública para cubrir mediante el sistema de libre designación el puesto de trabajo que en el Anexo de dicha Orden se citaba.

Visto el informe del titular del órgano superior al que figura adscrito el puesto convocado, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 51 de la Ley 7/2005, de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León.

RESUELVO

Primero.— Adjudicar el puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de esta Orden al funcionario que se cita.

Segundo.— El funcionario designado para ocupar el puesto de trabajo mencionado deberá cesar, en su caso, en su anterior destino y tomar posesión del nuevo en el plazo reglamentariamente establecido.

Tercero.— De las diligencias de cese y toma de posesión que se formulen, deberán remitirse copias al Registro General de Personal dentro de los tres días siguientes a aquel en se produzcan.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 11 de diciembre de 2009.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO

ANEXO

Apellidos y Nombre: Prada Antón, Fernando Javier.

Centro Directivo: Secretaría General.

Código R.P.T.: 53916.

Denominación del puesto: Director.

Grupo: A1.

Nivel: 28.

Complemento específico: 16.

Administración: Administraciones Públicas.

Localidad: Zamora.

b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD

GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se aprueba y publica la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

Con fecha 26 de octubre de 2009 se publicó en el «Boletín Oficial de Castilla y León» la Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombró personal estatutario fijo en la categoría de Facultativos Especialistas en Obstetricia y Ginecología, del Servicio de Salud de Castilla y León. El apartado segundo de dicha Resolución estableció la concesión de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma para que los aspirantes nombrados efectuaran la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que estuviera adscrita la plaza adjudicada. Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

Una vez finalizado el plazo indicado en el apartado segundo de la mencionada Resolución de 16 de octubre de 2009, D. Manuel Guereño Carnevali no ha tomado posesión de la plaza adjudicada en la Gerencia de Atención Especializada – Hospital Santos Reyes (Aranda de Duero – Burgos) y D. Abel Renuncio Roba y D. Pío Antonio Bravo Lara no han tomado posesión de las plazas adjudicadas, respectivamente, en la Gerencia de Atención Especializada – Complejo Asistencial de Soria, perdiendo todos los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo.

El punto uno de la Base Octava de la Orden SAN/1097/2008, de 19 de junio, establece que en el caso de que se produzcan renunciaciones de los aspirantes seleccionados, tanto tácitas como expresas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante requerirá al órgano de selección, relación complementaria de los aspirantes que sigan por puntuación a los propuestos, para su nombramiento como personal estatutario fijo.

A la vista de todo lo cual, esta Dirección General de Recursos Humanos

RESUELVE:

Primero.— Habiendo finalizado el plazo concedido en el apartado segundo de la Resolución de 16 de octubre de 2009, y no habiendo tomado posesión de las plazas adjudicadas D. Manuel Guereño Carnevali, D. Abel Renuncio Roba y D. Pío Antonio Bravo Lara, se aprueba y publica la relación complementaria con los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo, por el orden de puntuación obtenido, según figura a continuación, de conformidad con lo establecido en los puntos uno y dos de la Base Octava de la Orden SAN/1097/2008, de 19 de junio.